Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

AVISO ÚNICO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DSAJBO-LP-01-2023

Ley 80 de 1993 artículo 30, numeral 3, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, informa que dará curso al proceso de Licitación Pública N° DSAJBO-LP-01-2023 y se permite convocar a los interesados en participar en el proceso, con el siguiente:

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personal idóneo con y sin arma, en los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y los departamentos de Cundinamarca y Amazonas a cargo de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá, y de Cundinamarca.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por hasta la suma **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($5.252.475.855),** incluido IVA, AYS y demás impuestos, retenciones, gravámenes y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA. EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÒN CONTEMPLA EL INCREMENTO DE TARIFAS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE LOS CORRIENTES REGULADO EN LA CIRCULAR EXTERNA NO.20221300000675 DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, RAZÓN POR LA CUAL, EL AJUSTE DE PRECIOS SERÁ COTIZADO POR LOS PROVEEDORES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA Y NO SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO PARA ÉSTE EFECTO.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4950 de 2007, fijó las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas que tienen este objeto comercial, asimismo se ratifica que cualquier tipo de servicio adicional deberá ser cobrado.

De igual forma, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada profirió la Circular Externa No.20221300000675 de 2022, por medio de la cual actualizó las tarifas mínimas que se podrán cobrar durante la vigencia 2023, por concepto del mencionado servicio.

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

El presupuesto del presente proceso de contratación se encuentra respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

El presupuesto del proceso es conclusión del estudio de mercado que se encuentra en el Anexo correspondiente y el cual hace parte integral del presente estudio, y contempla los lineamientos emitidos por las normas que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ÌTEM	Subunidad Ejecutora	CDP	Fecha	Valor del CDP
1	27-01-02-001	2223	15/02/2023	$ 1.220.056.851,95
2	27-01-09-001	1123		$ 61.002.842,98
3	27-01-08-001	17123		$ 4.769.573.944,99

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá para la vigencia de 2023, de conformidad con la publicada en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en el SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.